

**APENDICE N° 2: FORMATO PARA PUBLICACIÓN DE RECOMENDACIONES DEL INFORME DE SERVICIO DE CONTROL POSTERIOR ORIENTADAS A MEJORAR LA GESTIÓN DE LA ENTIDAD**

| ESTADO DE IMPLEMENTACIÓN DE LAS RECOMENDACIONES DEL INFORME DE SERVICIO DE CONTROL POSTERIOR ORIENTADAS A LA MEJORA DE LA GESTIÓN    |                                                       |                     |                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                   |                            |
|--------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|-------------------------------------------------------|---------------------|-------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|----------------------------|
| "Implementación de las Recomendaciones de los informes de los Informes de Servicios de Control Posterior, Seguimiento y Publicación" |                                                       |                     |                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                   |                            |
| Entidad : INSTITUTO NACIONAL PENITENCIARIO -INPE                                                                                     |                                                       |                     |                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                   |                            |
| Periodo de Seguimiento : Del 2 de julio al 30 de diciembre de 2022                                                                   |                                                       |                     |                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                   |                            |
| N° DEL INFORME DE SERVICIO DE CONTROL POSTERIOR                                                                                      | TIPO DE INFORME DE SERVICIO DE CONTROL POSTERIOR      | N° DE RECOMENDACIÓN | RECOMENDACIÓN                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                     | ESTADO DE LA RECOMENDACIÓN |
| 008-2019-3-0219                                                                                                                      | Reporte de Deficiencias Significativas - Nivel Pliego | 1                   | El Jefe de la Oficina de Infraestructura deberá disponer que para la obtención de la documentación sustentatoria y liquidación posterior de estas obras se gestionen los recursos indispensables para la contratación de terceros que coadyuven a la transferencia física contable respectiva.                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                    | NO IMPLEMENTADA            |
|                                                                                                                                      |                                                       | 2                   | El Jefe de Infraestructura Penitenciaria deberá disponer que se continúe con el proceso de liquidación de las obras, previa obtención de la documentación sustentatoria que las viabilice para ser transferidas de manera definitiva, gestionando los recursos necesarios para su factibilidad.                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                   | NO IMPLEMENTADA            |
| 004-2021-3-0266                                                                                                                      | Reporte de Deficiencias Significativas                | 1                   | Que el Jefe de la Oficina de Infraestructura Penitenciaria efectúen un plan de trabajo y un cronograma de actividades para la consecución de los procedimientos administrativos y técnicos tendientes a depurar e identificar la problemática de las obras ejecutadas y concluidas en periodos anteriores al 31 de diciembre del 2019, mantenidas en el rubro contable de Propiedad , Planta y Equipo ( Edificios y Estructuras ) por no contar con la respectiva liquidación técnica - financiera entre otros y que conlleve a su posterior transferencias definitivas a las Sub-Cuenta de Edificios y Estructuras de las Unidades Ejecutoras y/o Oficinas Regionales del Instituto Nacional Penitenciario INPE. | EN PROCESO                 |
|                                                                                                                                      |                                                       | 2                   | Que el Jefe de la Oficina de Infraestructura Penitenciaria en coordinación con la Oficina General de Administración a fin de que se disponga al Área Contable efectuar un plan de trabajo y un cronograma de actividades para efectuar la transferencia contable de los bienes a las Unidades Ejecutoras y/o Oficinas Regionales del Instituto Nacional Penitenciario INPE.                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                       | EN PROCESO                 |
|                                                                                                                                      |                                                       | 3                   | Que el Jefe de la Oficina de Infraestructura Penitenciaria disponga que la Unidad de Obras y Proyectos, Oficina General de Administración y la Oficina de Contabilidad, efectúen los análisis de todos los desembolsos efectuados en el rubro contable Otras cuentas del activo- Estudios y Proyectos, para que puedan identificar a los activos que corresponde o en todo caso a la cuenta de resultados previa documentación sustentatoria (informe técnico legal y resolución correspondiente).                                                                                                                                                                                                                | EN PROCESO                 |
| 007-2021-3-0266                                                                                                                      | Reporte de Deficiencias Significativas                | 1                   | Que el Jefe de la Oficina Regional Lima, efectúe coordinaciones con la Oficina General de Administración de la Sede Central y con la Oficina de Infraestructura Penitenciaria a fin de solicitar información sobre los importes de las obras que se encuentran culminadas y pendientes de transferencia contable que corresponden a los Establecimientos Penitenciarios de su jurisdicción a fin de realizar coordinaciones necesarias para incluir en los registros contables de la Oficina Regional Lima el valor de dichos activos.                                                                                                                                                                            | EN PROCESO                 |
|                                                                                                                                      |                                                       | 2                   | Sugerimos al Jefe de la Oficina Regional de Lima efectúe coordinaciones con la Unidad de Administración y en coordinación con el Equipo de Contabilidad y Tesorería efectúe el análisis, investigación y la regularización contable correspondiente.                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                              | EN PROCESO                 |
| 028-2021-3-0266                                                                                                                      | Reporte de Deficiencias Significativas                | 1                   | Que el Jefe de la Oficina de Infraestructura Penitenciaria efectúen un plan de trabajo y un cronograma de actividades para la consecución de los procedimientos administrativos y técnicos tendientes a depurar e identificar la problemática de las obras ejecutadas y concluidas en periodos anteriores al 31 de diciembre del 2020, mantenidas en el rubro contable de Propiedad , Planta y Equipo ( Edificios y Estructuras ) por no contar con la respectiva liquidación técnica financiera entre otros y que conlleve a su posterior transferencias definitivas a las Sub-Cuenta de Edificios y Estructuras de las Unidades Ejecutoras y/o Oficinas Regionales del Instituto Nacional Penitenciario INPE    | EN PROCESO                 |
| 037-2021-3-0266                                                                                                                      | Reporte de Deficiencias Significativas                | 1                   | Que el Jefe de la Oficina Regional Lima efectúe coordinaciones con la Oficina General de Administración afin de disponer a la Unidad de Contabilidad y Tesorería en coordinación con la Unidad de Logística - Equipo de Control Patrimonial, procedan a efectuar la indagación y análisis de los bienes patrimoniales sobrantes a fin de realizar los ajustes contables respectivos en el periodo 2021.                                                                                                                                                                                                                                                                                                           | EN PROCESO                 |

**APENDICE N° 2: FORMATO PARA PUBLICACIÓN DE RECOMENDACIONES DEL INFORME DE SERVICIO DE CONTROL POSTERIOR ORIENTADAS A MEJORAR LA GESTIÓN DE LA ENTIDAD**

| <b>ESTADO DE IMPLEMENTACIÓN DE LAS RECOMENDACIONES DEL INFORME DE SERVICIO DE CONTROL POSTERIOR ORIENTADAS A LA MEJORA DE LA GESTIÓN</b><br>"Implementación de las Recomendaciones de los informes de los Informes de Servicios de Control Posterior, Seguimiento y Publicación" |                                        |          |                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                |                     |
|----------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|----------------------------------------|----------|----------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|---------------------|
| <b>Entidad : INSTITUTO NACIONAL PENITENCIARIO -INPE</b><br><b>Periodo de Seguimiento : Del 2 de julio al 30 de diciembre de 2022</b>                                                                                                                                             |                                        |          |                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                |                     |
| <b>038-2021-3-0266</b>                                                                                                                                                                                                                                                           | Reporte de Deficiencias Significativas | <b>4</b> | Que el Jefe de la Oficina de Infraestructura Penitenciaria efectúen un plan de trabajo y un cronograma de actividades para la consecución de los procedimientos administrativos y técnicos tendientes a depurar e identificar la problemática de las obras ejecutadas y concluidas en periodos anteriores al 31 de diciembre del 2020, mantenidas en el rubro contable de Propiedad , Planta y Equipo ( Edificios y Estructuras ) por no contar con la respectiva liquidación técnica financiera entre otros y que conlleve a su posterior transferencias definitivas a las Sub-Cuenta de Edificios y Estructuras de las Unidades Ejecutoras y/o Oficinas Regionales del Instituto Nacional Penitenciario INPE | <b>EN PROCESO</b>   |
| <b>11354-2021-CG/SADEN-AOP (BMG-2021-1-L530)</b><br>Actualización del portal de transparencia estándar de la entidad                                                                                                                                                             | Informe de Acción de Oficio Posterior  | <b>1</b> | La entidad no ha actualizado su portal de transparencia estándar - pte, con el contenido establecido en la normativa vigente; afectando el acceso a información completa y actualizada sobre los actos de la administración pública por parte de la ciudadanía e instituciones; asimismo, la promoción de una cultura de transparencia y el fortalecimiento de la vigilancia ciudadana                                                                                                                                                                                                                                                                                                                         | <b>EN PROCESO</b>   |
| <b>11846-2021-CG/SADEN-AOP (CFE-2021-1-L530)</b><br>Actualización del portal de transparencia estándar de la entidad                                                                                                                                                             | Informe de Acción de Oficio Posterior  | <b>1</b> | La entidad no ha actualizado su portal de transparencia estándar - pte, con el contenido establecido en la normativa vigente; afectando el acceso a información completa y actualizada sobre los actos de la administración pública por parte de la ciudadanía e instituciones; asimismo, la promoción de una cultura de transparencia y el fortalecimiento de la vigilancia ciudadana                                                                                                                                                                                                                                                                                                                         | <b>EN PROCESO</b>   |
| <b>12129-2021-CG/SADEN-AOP</b><br>Actualización del portal de transparencia estándar de la entidad                                                                                                                                                                               | Informe de Acción de Oficio Posterior  | <b>1</b> | La entidad no ha actualizado su portal de transparencia estándar - pte, con el contenido establecido en la normativa vigente; afectando el acceso a información completa y actualizada sobre los actos de la administración pública por parte de la ciudadanía e instituciones; asimismo, la promoción de una cultura de transparencia y el fortalecimiento de la vigilancia ciudadana                                                                                                                                                                                                                                                                                                                         | <b>EN PROCESO</b>   |
| <b>11499-2021-CG/SADEN-AOP</b><br>Actualización del portal de transparencia estándar de la entidad                                                                                                                                                                               | Informe de Acción de Oficio Posterior  | <b>1</b> | La entidad no ha actualizado su portal de transparencia estándar - pte, con el contenido establecido en la normativa vigente; afectando el acceso a información completa y actualizada sobre los actos de la administración pública por parte de la ciudadanía e instituciones; asimismo, la promoción de una cultura de transparencia y el fortalecimiento de la vigilancia ciudadana                                                                                                                                                                                                                                                                                                                         | <b>EN PROCESO</b>   |
| <b>11733-2021-CG/SADEN-AOP</b><br>Actualización del portal de transparencia estándar de la entidad                                                                                                                                                                               | Informe de Acción de Oficio Posterior  | <b>1</b> | La entidad no ha actualizado su portal de transparencia estándar - pte, con el contenido establecido en la normativa vigente; afectando el acceso a información completa y actualizada sobre los actos de la administración pública por parte de la ciudadanía e instituciones; asimismo, la promoción de una cultura de transparencia y el fortalecimiento de la vigilancia ciudadana                                                                                                                                                                                                                                                                                                                         | <b>EN PROCESO</b>   |
| <b>355-2022-CG/GRLA-AOP</b><br>Generación y publicación de las órdenes de compra en la plataforma de catálogos electrónicos de acuerdos marco a cargo de Perú compras                                                                                                            | Informe de Acción de Oficio Posterior  | <b>1</b> | La entidad ha remitido solicitudes de proformas en la plataforma de Perú Compras bajo el método especial de contratación de los catálogos electrónicos de Acuerdos Marco, generándose el estado de "proforma cotizada", sin formalizar la contratación a través de la generación y publicación de órdenes de compra y sin emitir y adjuntar en la plataforma el correspondiente sustento de esta omisión; situación que afecta la eficiencia y transparencia de los procesos de contratación efectuados bajo este mecanismo; revelando indicadores de comportamiento que se emplearían en contravención de la Ley y los principios que rigen las contrataciones públicas.                                      | <b>IMPLEMENTADA</b> |

**APENDICE N° 2: FORMATO PARA PUBLICACIÓN DE RECOMENDACIONES DEL INFORME DE SERVICIO DE CONTROL POSTERIOR ORIENTADAS A MEJORAR LA GESTIÓN DE LA ENTIDAD**

| ESTADO DE IMPLEMENTACIÓN DE LAS RECOMENDACIONES DEL INFORME DE SERVICIO DE CONTROL POSTERIOR ORIENTADAS A LA MEJORA DE LA GESTIÓN                               |                                        |   |                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                               |             |
|-----------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|----------------------------------------|---|---------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|-------------|
| "Implementación de las Recomendaciones de los informes de los Informes de Servicios de Control Posterior, Seguimiento y Publicación"                            |                                        |   |                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                               |             |
| Entidad : INSTITUTO NACIONAL PENITENCIARIO -INPE                                                                                                                |                                        |   |                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                               |             |
| Periodo de Seguimiento : Del 2 de julio al 30 de diciembre de 2022                                                                                              |                                        |   |                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                               |             |
| 1024-2022-CG/SADEN-AOP<br>Acreditación de la máxima autoridad administrativa en el registro de sujetos obligados a presentar la declaración jurada de intereses | Informe de Acción de Oficio Posterior  | 1 | El titular de la entidad no ha acreditado ante la Contraloría General de la Republica, a su máxima autoridad administrativa encargada del registro en el “Sistema de declaraciones juradas de intereses” de los sujetos obligados a su presentación; situación que afecta el control, detección y prevención del conflicto de intereses en el ejercicio del cargo o la función pública.                                                                                                                                                                                                                                                                       | INAPLICABLE |
| 031-2022-3-0466 - (PLIEGO)                                                                                                                                      | Reporte de Deficiencias Significativas | 1 | Se recomienda a la administración solicitar al área de recursos humanos o la que haga su vez, enviar la información necesaria para el registro contable por el tratamiento de horas pendientes de compensación, en aplicación al tratamiento contable de los impactos de la emergencia sanitaria del COVID 19 establecido en la Directiva N°001-2022-EF/51.01                                                                                                                                                                                                                                                                                                 | EN PROCESO  |
| Reporte de Deficiencias Significativas - RDS – periodo 2021                                                                                                     |                                        | 2 | Se recomienda a la administración solicitar se realicen las acciones que sean necesarias para implementar las recomendaciones de la totalidad de las calificaciones a la auditoria 2020, con la finalidad de dar por superadas todas las calificaciones en cumplimiento a lo establecido en Directiva N°001-2022-EF/51.01 y a su vez, cumplir con lo dispuesto en la Directiva N° 003-2021-EF/51.01.<br>"Lineamientos Administrativos para la Depuración y Sinceramiento Contable de las Entidades del Sector Público y Otras Formas Organizativas No Financieras que administren Recursos Públicos", aprobada por Resolución Directoral N° 011-2021-EF/51.01 | EN PROCESO  |
|                                                                                                                                                                 |                                        | 3 | deficiencias y limitaciones antes detalladas, con la finalidad de sincerar el saldo de la cuenta Propiedad, Planta y Equipo y en cumplimiento a lo establecido en la Directiva N°001-2022-EF/51.01 y las bases al Concurso Público de Méritos N°001-2022-CG.<br><br>Asimismo, se le recomienda cumplir con lo dispuesto Directiva N° 003-2021-EF/51.01. ¿Lineamientos Administrativos para la Depuración y Sinceramiento Contable de las Entidades del Sector Público y Otras Formas Organizativas No Financieras que administren Recursos Públicos, aprobada por Resolución Directoral N° 011-2021-EF/51.01                                                  | EN PROCESO  |
|                                                                                                                                                                 |                                        | 4 | Se recomienda a la administración solicitar se realicen las acciones que sean necesarias para implementar las recomendaciones de la totalidad de las calificaciones a la auditoria 2020, con la finalidad de dar por superadas todas las calificaciones en cumplimiento a lo establecido en Directiva N°001-2022-EF/51.01 y a su vez, cumplir con lo dispuesto en la Directiva N° 003-2021-EF/51.01.<br>"Lineamientos Administrativos para la Depuración y Sinceramiento Contable de las Entidades del Sector Público y Otras Formas Organizativas No Financieras que administren Recursos Públicos", aprobada por Resolución Directoral N° 011-2021-EF/51.01 | EN PROCESO  |
|                                                                                                                                                                 |                                        | 5 | Se recomienda a la administración solicitar se realicen las acciones que sean necesarias con la finalidad de transferir los activos a las Oficinas Regionales que correspondan y a su vez, cumplir con lo dispuesto en la Directiva N° 003-2021-EF/51.01. Lineamientos Administrativos para la Depuración y Sinceramiento Contable de las Entidades del Sector Público y Otras Formas Organizativas No Financieras que administren Recursos Públicos, aprobada por Resolución Directoral N° 011-2021-EF/51.01                                                                                                                                                 | EN PROCESO  |
| 032-2022-3-0466 - (OGA)                                                                                                                                         | Reporte de Deficiencias Significativas | 1 | Se recomienda a la administración solicitar al área de recursos humanos o la que haga su vez, enviar la información necesaria para el registro contable por el tratamiento de horas pendientes de compensación, en aplicación al tratamiento contable de los impactos de la emergencia sanitaria del COVID 19 establecido en la Directiva N°001-2022-EF/51.01                                                                                                                                                                                                                                                                                                 | EN PROCESO  |
| Reporte de Deficiencias Significativas - RDS – periodo 2021                                                                                                     |                                        | 2 | Se recomienda a la administración solicitar se realicen análisis periódicos de la CTS y estos sean conciliados entre las oficinas de contabilidad y recursos humanos, con la finalidad de cumplir con lo dispuesto en la Directiva N°001-2022-EF/51.01.                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                       | EN PROCESO  |

**APENDICE N° 2: FORMATO PARA PUBLICACIÓN DE RECOMENDACIONES DEL INFORME DE SERVICIO DE CONTROL POSTERIOR ORIENTADAS A MEJORAR LA GESTIÓN DE LA ENTIDAD**

| ESTADO DE IMPLEMENTACIÓN DE LAS RECOMENDACIONES DEL INFORME DE SERVICIO DE CONTROL POSTERIOR ORIENTADAS A LA MEJORA DE LA GESTIÓN                               |                                        |   |                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                         |             |
|-----------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|----------------------------------------|---|-----------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|-------------|
| "Implementación de las Recomendaciones de los informes de los Informes de Servicios de Control Posterior, Seguimiento y Publicación"                            |                                        |   |                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                         |             |
| Entidad : INSTITUTO NACIONAL PENITENCIARIO -INPE                                                                                                                |                                        |   |                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                         |             |
| Periodo de Seguimiento : Del 2 de julio al 30 de diciembre de 2022                                                                                              |                                        |   |                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                         |             |
| 033-2022-3-0466 - (OIP)                                                                                                                                         | Reporte de Deficiencias Significativas | 1 | Se recomienda a la administración solicitar se realicen las acciones que sean necesarias para implementar las recomendaciones de la totalidad de las calificaciones a la auditoria 2020, con la finalidad de dar por superadas todas las calificaciones en cumplimiento a lo establecido en Directiva N°001-2022-EF/51.01 y a su vez, cumplir con lo dispuesto en la Directiva N° 003-2021-EF/51.01. "Lineamientos Administrativos para la Depuración y Sinceramiento Contable de las Entidades del Sector Público y Otras Formas Organizativas No Financieras que administren Recursos Públicos", aprobada por Resolución Directoral N° 011-2021-EF/51.01                                                                              | EN PROCESO  |
| Reporte de Deficiencias Significativas - RDS – periodo 2021                                                                                                     |                                        | 2 | Se recomienda a la administración solicitar se realicen las acciones que sean necesarias con la finalidad de transferir los activos a las Oficinas Regionales que correspondan y a su vez, cumplir con lo dispuesto en la Directiva N° 003-2021-EF/51.01. Lineamientos Administrativos para la Depuración y Sinceramiento Contable de las Entidades del Sector Público y Otras Formas Organizativas No Financieras que administren Recursos Públicos, aprobada por Resolución Directoral N° 011-2021-EF/51.01                                                                                                                                                                                                                           | EN PROCESO  |
|                                                                                                                                                                 |                                        | 3 | Se recomienda a la administración solicitar se realicen las acciones que sean necesarias con la finalidad de sincerar el saldo de esta cuenta y a su vez, cumplir con lo dispuesto en la Directiva N° 003-2021-EF/51.01. "Lineamientos Administrativos para la Depuración y Sinceramiento Contable de las Entidades del Sector Público y Otras Formas Organizativas No Financieras que administren Recursos Públicos", aprobada por Resolución Directoral N° 011-2021-EF/51.01.                                                                                                                                                                                                                                                         | EN PROCESO  |
| 034-2022-3-0466 - (LIMA)                                                                                                                                        | Reporte de Deficiencias Significativas | 1 | Se recomienda a la administración solicitar se realicen las acciones que sean necesarias para implementar las recomendaciones de la totalidad de las calificaciones a la auditoria 2020, con la finalidad de dar por superadas todas las calificaciones en cumplimiento a lo establecido en Directiva N°001-2022-EF/51.01 y a su vez, cumplir con lo dispuesto en la Directiva N° 003-2021-EF/51.01. "Lineamientos Administrativos para la Depuración y Sinceramiento Contable de las Entidades del Sector Público y Otras Formas Organizativas No Financieras que administren Recursos Públicos", aprobada por Resolución Directoral N° 011-2021-EF/51.01                                                                              | EN PROCESO  |
| Reporte de Deficiencias Significativas - RDS – periodo 2021                                                                                                     |                                        | 2 | Se recomienda a la administración solicitar se realicen las acciones que sean necesarias para subsanar a la brevedad posible las deficiencias y limitaciones antes detalladas, con la finalidad de sincerar el saldo de la cuenta Propiedad, Planta y Equipo y en cumplimiento a lo establecido en la Directiva N°001-2022-EF/51.01 y las bases al Concurso Público de Méritos N°001-2022-CG. Asimismo, se le recomienda cumplir con lo dispuesto Directiva N° 003-2021-EF/51.01. "Lineamientos Administrativos para la Depuración y Sinceramiento Contable de las Entidades del Sector Público y Otras Formas Organizativas No Financieras que administren Recursos Públicos", aprobada por Resolución Directoral N° 011-2021-EF/51.01 | EN PROCESO  |
| 1022-2022-CG/SADEN-AOP<br>Acreditación de la máxima autoridad administrativa en el registro de sujetos obligados a presentar la declaración jurada de intereses | Informe de Acción de Oficio Posterior  | 1 | El titular de la entidad no ha acreditado ante la Contraloría General de la Republica, a su máxima autoridad administrativa encargada del registro en el "Sistema de declaraciones juradas de intereses" de los sujetos obligados a su presentación; situación que afecta el control, detección y prevención del conflicto de intereses en el ejercicio del cargo o la función pública.                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                 | INAPLICABLE |
| 1025-2022-CG/SADEN-AOP<br>Acreditación de la máxima autoridad administrativa en el registro de sujetos obligados a presentar la declaración jurada de intereses | Informe de Acción de Oficio Posterior  | 1 | El titular de la entidad no ha acreditado ante la Contraloría General de la Republica, a su máxima autoridad administrativa encargada del registro en el "Sistema de declaraciones juradas de intereses" de los sujetos obligados a su presentación; situación que afecta el control, detección y prevención del conflicto de intereses en el ejercicio del cargo o la función pública.                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                 | INAPLICABLE |

**APENDICE N° 2: FORMATO PARA PUBLICACIÓN DE RECOMENDACIONES DEL INFORME DE SERVICIO DE CONTROL POSTERIOR ORIENTADAS A MEJORAR LA GESTIÓN DE LA ENTIDAD**

| <b>ESTADO DE IMPLEMENTACIÓN DE LAS RECOMENDACIONES DEL INFORME DE SERVICIO DE CONTROL POSTERIOR ORIENTADAS A LA MEJORA DE LA GESTIÓN</b><br>"Implementación de las Recomendaciones de los informes de los Informes de Servicios de Control Posterior, Seguimiento y Publicación" |                                       |          |                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                           |                    |
|----------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|---------------------------------------|----------|---------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|--------------------|
| <b>Entidad : INSTITUTO NACIONAL PENITENCIARIO -INPE</b><br><b>Periodo de Seguimiento : Del 2 de julio al 30 de diciembre de 2022</b>                                                                                                                                             |                                       |          |                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                           |                    |
| <b>1027-2022-CG/SADEN-AOP</b><br>Acreditación de la máxima autoridad administrativa en el registro de sujetos obligados a presentar la declaración jurada de intereses                                                                                                           | Informe de Acción de Oficio Posterior | <b>1</b> | El titular de la entidad no ha acreditado ante la Contraloría General de la Republica, a su máxima autoridad administrativa encargada del registro en el "Sistema de declaraciones juradas de intereses" de los sujetos obligados a su presentación; situación que afecta el control, detección y prevención del conflicto de intereses en el ejercicio del cargo o la función pública.                                                                                                                                                                                                                                                                                   | <b>INAPLICABLE</b> |
| <b>1023-2022-CG/SADEN-AOP</b><br>Acreditación de la máxima autoridad administrativa en el registro de sujetos obligados a presentar la declaración jurada de intereses                                                                                                           | Informe de Acción de Oficio Posterior | <b>1</b> | El titular de la entidad no ha acreditado ante la Contraloría General de la Republica, a su máxima autoridad administrativa encargada del registro en el "Sistema de declaraciones juradas de intereses" de los sujetos obligados a su presentación; situación que afecta el control, detección y prevención del conflicto de intereses en el ejercicio del cargo o la función pública.                                                                                                                                                                                                                                                                                   | <b>INAPLICABLE</b> |
| <b>1029-2022-CG/SADEN-AOP (A25-2022-1-L530)</b><br>Acreditación de la máxima autoridad administrativa en el registro de sujetos obligados a presentar la declaración jurada de intereses                                                                                         | Informe de Acción de Oficio Posterior | <b>1</b> | El titular de la entidad no ha acreditado ante la Contraloría General de la Republica, a su máxima autoridad administrativa encargada del registro en el "Sistema de declaraciones juradas de intereses" de los sujetos obligados a su presentación; situación que afecta el control, detección y prevención del conflicto de intereses en el ejercicio del cargo o la función pública.                                                                                                                                                                                                                                                                                   | <b>INAPLICABLE</b> |
| <b>1042-2022-CG/SADEN-AOP (A42-2022-1-L530)</b><br>Acreditación de la máxima autoridad administrativa en el registro de sujetos obligados a presentar la declaración jurada de intereses                                                                                         | Informe de Acción de Oficio Posterior | <b>1</b> | El titular de la entidad no ha acreditado ante la Contraloría General de la Republica, a su máxima autoridad administrativa encargada del registro en el "Sistema de declaraciones juradas de intereses" de los sujetos obligados a su presentación; situación que afecta el control, detección y prevención del conflicto de intereses en el ejercicio del cargo o la función pública.                                                                                                                                                                                                                                                                                   | <b>INAPLICABLE</b> |
| <b>1026-2022-CG/SADEN-AOP</b><br>Acreditación de la máxima autoridad administrativa en el registro de sujetos obligados a presentar la declaración jurada de intereses                                                                                                           | Informe de Acción de Oficio Posterior | <b>1</b> | El titular de la entidad no ha acreditado ante la Contraloría General de la Republica, a su máxima autoridad administrativa encargada del registro en el "Sistema de declaraciones juradas de intereses" de los sujetos obligados a su presentación; situación que afecta el control, detección y prevención del conflicto de intereses en el ejercicio del cargo o la función pública.                                                                                                                                                                                                                                                                                   | <b>INAPLICABLE</b> |
| <b>18672-2022-CG/GRLA-AOP (LMU-2022-1-L530)</b><br>Generación y publicación de las órdenes de compra en la plataforma de catálogos electrónicos de acuerdos marco a cargo de Perú compras                                                                                        | Informe de Acción de Oficio Posterior | <b>1</b> | La entidad ha remitido solicitudes de proformas en la plataforma de Perú Compras bajo el método especial de contratación de los catálogos electrónicos de Acuerdos Marco, generándose el estado de "proforma cotizada", sin formalizar la contratación a través de la generación y publicación de órdenes de compra y sin emitir y adjuntar en la plataforma el correspondiente sustento de esta omisión; situación que afecta la eficiencia y transparencia de los procesos de contratación efectuados bajo este mecanismo; revelando indicadores de comportamiento que se emplearían en contravención de la Ley y los principios que rigen las contrataciones públicas. | <b>PENDIENTE</b>   |

**APENDICE N° 2: FORMATO PARA PUBLICACIÓN DE RECOMENDACIONES DEL INFORME DE SERVICIO DE CONTROL POSTERIOR ORIENTADAS A MEJORAR LA GESTIÓN DE LA ENTIDAD**

| <b>ESTADO DE IMPLEMENTACIÓN DE LAS RECOMENDACIONES DEL INFORME DE SERVICIO DE CONTROL POSTERIOR ORIENTADAS A LA MEJORA DE LA GESTIÓN</b><br>"Implementación de las Recomendaciones de los informes de los Informes de Servicios de Control Posterior, Seguimiento y Publicación" |                                       |          |                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                              |                    |
|----------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|---------------------------------------|----------|----------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|--------------------|
| <b>Entidad : INSTITUTO NACIONAL PENITENCIARIO -INPE</b><br><b>Periodo de Seguimiento : Del 2 de julio al 30 de diciembre de 2022</b>                                                                                                                                             |                                       |          |                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                              |                    |
| <b>1028-2022-CG/SADEN-AOP</b><br>Acreditación de la máxima autoridad administrativa en el registro de sujetos obligados a presentar la declaración jurada de intereses                                                                                                           | Informe de Acción de Oficio Posterior | <b>1</b> | El titular de la entidad no ha acreditado ante la Contraloría General de la Republica, a su máxima autoridad administrativa encargada del registro en el "Sistema de declaraciones juradas de intereses" de los sujetos obligados a su presentación; situación que afecta el control, detección y prevención del conflicto de intereses en el ejercicio del cargo o la función pública.                                                                                                                                                                                                                                                      | <b>INAPLICABLE</b> |
| <b>21755-2022-CG/SADEN-AOP</b><br>Plan de Gobierno Digital y/o Proyectos o Iniciativas                                                                                                                                                                                           | Informe de Acción de Oficio Posterior | <b>1</b> | La entidad no ha registrado el plan de gobierno digital y/o proyectos o iniciativas en el marco de la ley de gobierno digital, en el aplicativo informático dispuesto por la secretaría de gobierno y transformación digital; situación que afecta la vigilancia y acompañamiento al cumplimiento de las normativas en materia de gobierno, transformación y confianza digital por parte de la autoridad técnico normativa sobre la materia, y con ello la digitalización de los procesos y la prestación de servicios digitales que generen valor público para los ciudadanos y personas en general.                                        | <b>PENDIENTE</b>   |
| <b>18213-2022-CG/DEN-AOP</b><br>Generación y publicación de las órdenes de compra en la plataforma de catálogos electrónicos de acuerdos marco a cargo de Perú compras                                                                                                           | Informe de Acción de Oficio Posterior | <b>1</b> | La entidad ha remitido solicitudes de proformas en la plataforma de Perú compras bajo el método especial de contratación de los catálogos electrónicos de acuerdos marco, generándose el estado de "proforma cotizada", sin formalizar la contratación a través de la generación y publicación de las órdenes de compra y sin adjuntar en la plataforma el correspondiente sustento de las causas que lo motivaron; situación que afecta la atención oportuna de las necesidades de la entidad, en forma eficiente, transparente y maximizando el valor del recurso público, así como el control social ejercido por parte de la ciudadanía. | <b>PENDIENTE</b>   |
| <b>18165-2022-CG/DEN-AOP</b><br>Generación y publicación de las órdenes de compra en la plataforma de catálogos electrónicos de acuerdos marco a cargo de Perú compras                                                                                                           | Informe de Acción de Oficio Posterior | <b>1</b> | La entidad ha remitido solicitudes de proformas en la plataforma de Perú compras bajo el método especial de contratación de los catálogos electrónicos de acuerdos marco, generándose el estado de "proforma cotizada", sin formalizar la contratación a través de la generación y publicación de las órdenes de compra y sin adjuntar en la plataforma el correspondiente sustento de las causas que lo motivaron; situación que afecta la atención oportuna de las necesidades de la entidad, en forma eficiente, transparente y maximizando el valor del recurso público, así como el control social ejercido por parte de la ciudadanía. | <b>PENDIENTE</b>   |
| <b>18128-2022-CG/DEN-AOP</b><br>Generación y publicación de las órdenes de compra en la plataforma de catálogos electrónicos de acuerdos marco a cargo de Perú compras                                                                                                           | Informe de Acción de Oficio Posterior | <b>1</b> | La entidad ha remitido solicitudes de proformas en la plataforma de Perú compras bajo el método especial de contratación de los catálogos electrónicos de acuerdos marco, generándose el estado de "proforma cotizada", sin formalizar la contratación a través de la generación y publicación de las órdenes de compra y sin adjuntar en la plataforma el correspondiente sustento de las causas que lo motivaron; situación que afecta la atención oportuna de las necesidades de la entidad, en forma eficiente, transparente y maximizando el valor del recurso público, así como el control social ejercido por parte de la ciudadanía. | <b>PENDIENTE</b>   |
| <b>17727-2022-CG/DEN-AOP</b><br>Generación y publicación de las órdenes de compra en la plataforma de catálogos electrónicos de acuerdos marco a cargo de Perú compras                                                                                                           | Informe de Acción de Oficio Posterior | <b>1</b> | La entidad ha remitido solicitudes de proformas en la plataforma de Perú compras bajo el método especial de contratación de los catálogos electrónicos de acuerdos marco, generándose el estado de "proforma cotizada", sin formalizar la contratación a través de la generación y publicación de las órdenes de compra y sin adjuntar en la plataforma el correspondiente sustento de las causas que lo motivaron; situación que afecta la atención oportuna de las necesidades de la entidad, en forma eficiente, transparente y maximizando el valor del recurso público, así como el control social ejercido por parte de la ciudadanía. | <b>PENDIENTE</b>   |

**APENDICE N° 2: FORMATO PARA PUBLICACIÓN DE RECOMENDACIONES DEL INFORME DE SERVICIO DE CONTROL POSTERIOR ORIENTADAS A MEJORAR LA GESTIÓN DE LA ENTIDAD**

| <b>ESTADO DE IMPLEMENTACIÓN DE LAS RECOMENDACIONES DEL INFORME DE SERVICIO DE CONTROL POSTERIOR ORIENTADAS A LA MEJORA DE LA GESTIÓN</b><br>"Implementación de las Recomendaciones de los informes de los Informes de Servicios de Control Posterior, Seguimiento y Publicación" |                                       |          |                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                   |                  |
|----------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|---------------------------------------|----------|---------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|------------------|
| <b>Entidad : INSTITUTO NACIONAL PENITENCIARIO -INPE</b><br><b>Periodo de Seguimiento : Del 2 de julio al 30 de diciembre de 2022</b>                                                                                                                                             |                                       |          |                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                   |                  |
| <b>17854-2022-CG/DEN-AOP</b><br>Generación y publicación de las órdenes de compra en la plataforma de catálogos electrónicos de acuerdos marco a cargo de Perú compras                                                                                                           | Informe de Acción de Oficio Posterior | <b>1</b> | La entidad ha remitido solicitudes de proformas en la plataforma de Perú compras bajo el método especial de contratación de los catálogos electrónicos de acuerdos marco, generándose el estado de "proforma cotizada", sin formalizar la contratación a través de la generación y publicación de las órdenes de compra y sin adjuntar en la plataforma el correspondiente sustento de las causas que lo motivaron; situación que afecta la atención oportuna de las necesidades de la entidad, en forma eficiente, transparente y maximizando el valor del recurso público, así como el control social ejercido por parte de la ciudadanía.                                                      | <b>PENDIENTE</b> |
| <b>26318-2022-CG/DEN-AOP</b><br>Registro de Órdenes de Compra y Órdenes de Servicio en el Sistema Electrónico de Contrataciones del Estado (SEACE)                                                                                                                               | Informe de Acción de Oficio Posterior | <b>1</b> | La entidad no registró en el Sistema Electrónico de Contrataciones del Estado (SEACE), diecinueve (19) órdenes de compra y cuatrocientos sesenta y seis (466) órdenes de servicio de las contrataciones por montos iguales o inferiores a ocho (8) unidades impositivas tributarias, que emitió durante el período de 1 de enero al 31 de diciembre de 2021; afectando el control social, la transparencia, publicidad y las acciones de supervisión y fiscalización de las contrataciones respecto al uso correcto de los fondos públicos.                                                                                                                                                       | <b>PENDIENTE</b> |
| <b>25190-2022-CG/DEN-AOP</b><br>Remisión a la Contraloría General De La República de la relación de nombramientos y contratos de los obligados a presentar declaración jurada de ingresos y de bienes y rentas, correspondiente al período 2021                                  | Informe de Acción de Oficio Posterior | <b>1</b> | El titular del pliego presupuestal del Instituto Nacional Penitenciario - INPE no cumplió con remitir a través del sistema de registro de declaraciones juradas en línea – SIDJ de la Contraloría General de la República, "el formato de presentación de nombramientos y contratos de obligados a presentar declaraciones juradas" correspondiente al período 2021, respecto a diez (10) de sus entidades adscritas; afectando el proceso de fiscalización de las declaraciones juradas de los funcionarios y servidores públicos obligados y la transparencia en el ejercicio de la función pública, así como la confianza y seguridad ciudadana en la administración de los recursos públicos. | <b>PENDIENTE</b> |